

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: 20191020167943

Fecha: 31-10-2019

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ
Presidente.

Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DÍAZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Dr. CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe de Auditoría de Inversión Contratos Vigentes

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de octubre de 2019, realizó la auditoría de Inversión Contratos Vigentes.

Las conclusiones se describen en el capítulo 7 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin de coordinar las acciones tendientes a la atención de la no conformidad y recomendaciones realizadas.

De acuerdo con lo previsto en el literal g del art. 4º y los literales h, j y k del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, se envía copia de este informe a las dependencias involucradas, con el fin de que se formule el plan de mejoramiento correspondiente a la no conformidad contenida en el documento adjunto, en consideración a la necesaria documentación de respuesta a través de la adopción de medidas preventivas y/o correctivas procedentes para lo cual el término recomendado es de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación.

Para estos efectos, se recomienda aplicar la metodología para el análisis de causas (SEPG-I-007) adoptada por la Entidad, con el fin de identificar adecuadamente la causa raíz de la situación





Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020167943



Fecha: 31-10-2019

MEMORANDO

presentada y generar las acciones pertinentes en el formato de acción correctiva (SEPG-F-019) y anexarlo a la respuesta del plan propuesto.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO

Jefe Oficina de Control Interno

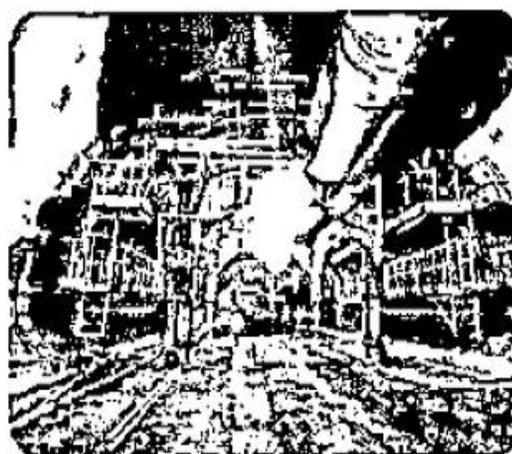
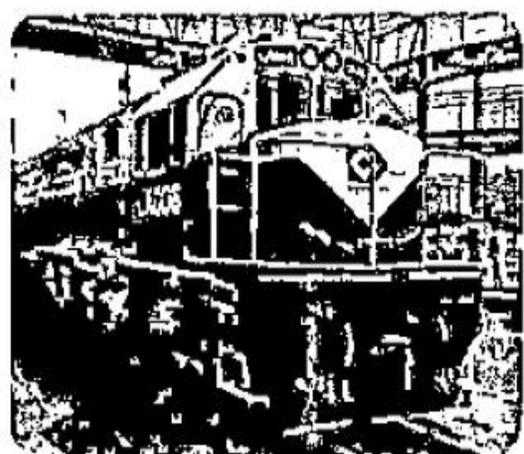
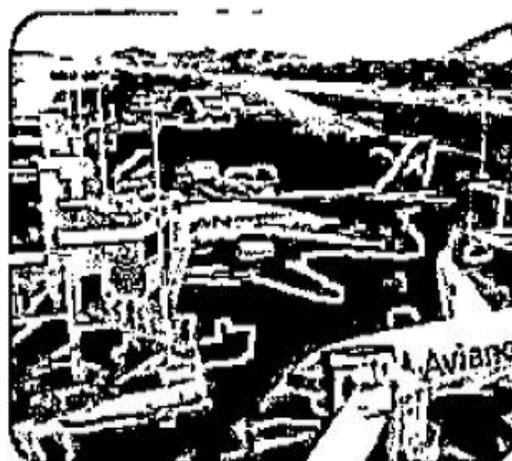
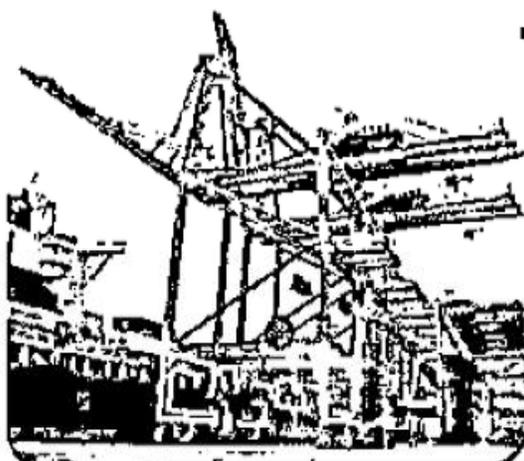
Anexos: 9 Folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestion Contractual BOGOTA D.C. -2) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTA D.C. -3) OSCAR LAUREANO ROSERO JIMENEZ 7 (GERENTE) GIT Financiero 2 BOGOTA D.C. -4) ANDRES AUGUSTO BECERRA MOSCOSO (COOR) GIT Financiero BOGOTAD.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas – Contratista - OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20191020057622
GADF-F-010



INFORME DE AUDITORÍA



Auditoría Inversiones de Contratos Vigentes.

2019

CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
1.1 Objetivo general.....	3
2. ALCANCE	3
3. METODOLOGÍA.....	3
4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL	4
5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES.....	4
6. DESARROLLO DEL INFORME.....	7
6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ANISCOPIO.	8
6.2 VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES Y ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO GCSP-P-014 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN 11	
6.2.1 PROYECTO AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON.....	11
6.2.2 PROYECTO CARRETERO 1G SANTA MARTA – RIOHACHA – PARAGUACHÓN.....	12
6.2.3 PROYECTO CARRETERO 4G – AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3	13
6.2.4 PROYECTO CARRETERO 4G – IP CAMBAO MANIZALES.....	13
6.3 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN,	14
7. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15
7.1 Conclusiones	15
7.2 No Conformidades	15
7.3 Recomendaciones	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Plan de Mejoramiento por Proceso con corte al 22 de octubre de 2019.....	4
Tabla 2 Muestra aleatoria proyectos carreteros y aeroportuarios con la periodicidad de los informes y comités de Fiducia	8
Tabla 3 Riesgos de Corrupción vigencia 2019, publicados en la página WEB de la ANI.....	14

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Verificar que el GIT. Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva realicen el adecuado seguimiento al manejo en la ejecución de los recursos de los proyectos de concesión vial y aeroportuarios que se administran a través de los Patrimonios Autónomos, según el procedimiento "GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se Encuentra en Ejecución" y la normativa vigente. Así, mismo se verificará la adecuada administración de los riesgos por proceso y de corrupción relacionados con el procedimiento en mención.

2. ALCANCE

La auditoría se realizará tomando como base una muestra aleatoria de los contratos de concesión vigentes en el periodo enero a junio de 2019, verificando los seguimientos mensuales realizados por el GIT. Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y la Vicepresidencia Ejecutiva sobre los contratos de concesión de la muestra seleccionada.

3. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la Auditoría estudio y análisis del Procedimiento "GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se Encuentra en Ejecución" en versión 001 con fecha de vigencia del 8 de octubre de 2014 y del instructivo "GCSP-I-003 Registro de la inversión de capital privado para el modo carretero" en versión 001 con fecha de vigencia del 18 de diciembre de 2013.

Se solicitó a la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva realizar presentación de las principales actividades realizadas por los servidores públicos de las dos vicepresidencias en mención, así como la presentación y seguimiento de los controles de los riesgos identificados para la vigencia 2019.

Se tomó muestra aleatoria de los 47 proyectos carreteros y 7 proyectos aeroportuarios vigentes y en ejecución informados por el GIT. Financiero 2 mediante correo electrónico del 16 de octubre de 2019 adjuntando base en Excel denominada "PROYECTOS ANI VGC – EJE".

De la muestra seleccionada se realizó trabajo in-situ con el fin de determinar la adecuada ejecución del seguimiento al manejo y ejecución de los recursos a través de los Patrimonios Autónomos para el desarrollo de cada proyecto.

Se realizó análisis y verificación de la información suministrada en cada una de las visitas realizadas con cada uno de los responsables del seguimiento de la muestra seleccionada, por último, se proyectó el informe resultado de la auditoría.

4. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Procedimiento "GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se Encuentra en Ejecución" en versión 001 con fecha de vigencia del 8 de octubre de 2014.
- Instructivo "GCSP-I-003 Registro de la inversión de capital privado para el modo carretero" en versión 001 con fecha de vigencia del 18 de diciembre de 2013.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

5. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

Consultado el Plan de Mejoramiento por Procesos con corte del 22 de octubre de 2019 se observaron tres (3) No Conformidades cuyas acciones de cumplimiento se encuentran vencidas, estas se describen en la siguiente Tabla No. 1:

Tabla 1 Plan de Mejoramiento por Proceso con corte al 22 de octubre de 2019

No.	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FINAL (%)
2988	2015	20. Se constató que la ANI autorizó y pago por concepto de gestión predial del alcance básico del contrato una suma de \$12.847.766.861,04=, sin tener las carpetas prediales en su completitud, lo que nos permite deducir que a la fecha no sabemos si lo pagado corresponde justamente al valor indicado y a los predios que se afectaron durante la ejecución de las obras del alcance básico.	<p>Plan de Acción a abril de 2017;</p> <p>- La Dra. Sandra Avellaneda va a efectuar la revisión del Contrato de Concesión, de la resolución de contingencia predial y de la respuesta al recurso de reposición interpuesto por el Concesionario en relación a la Contingencia Predial, con el fin de encontrar fundamentos contractuales que favorezcan a la ANI en cuanto a que los intereses que se adeudan al Concesionario, no se cobren desde el fondeo de las subcuentas sino desde la entrega de los expedientes prediales. Como evidencia de lo anterior, la Interventoría del proyecto informa mediante correo electrónico dirigido al Apoyo Técnico Predial, que una vez revisados los 640 expedientes prediales entregados por el Concesionario, solo el 30% cumplen con los parámetros contractuales que evidencian la apropiada gestión predial en la adquisición de predios.</p> <p>- Reiterar a la Fiduciaria Bancolombia mediante comunicación con radicado de las ANI, la solicitud del detalle de los pagos efectuados desde las subcuentas.</p>	01/11/2015	30/09/2018	66%

No.	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FINAL (%)
			<p>- Reunión con las áreas de supervisión Predial, Técnica, Financiera y Jurídica en la semana del 24 de abril de 2017 para concretar acciones de fondo frente a esta no conformidad.</p> <p>1. Revisión del contrato de concesión, de la resolución de contingencia predial y de la respuesta al recurso de reposición interpuesto por el Concesionario con relación a la contingencia predial.</p> <p>2. Reiterar a la fiducia solicitud de detalle de los pagos efectuados.</p> <p>3. Concretar acciones de fondo en conjunto con la supervisión predial, técnica, financiera y jurídica.</p> <p>25/07/2018:</p> <p>1. Revisión del contrato de concesión, de la resolución de contingencia predial y de la respuesta al recurso de reposición interpuesto por el Concesionario con relación a la contingencia predial.</p> <p>2. Reiterar a la fiducia solicitud de detalle de los pagos efectuados.</p> <p>3. Concretar acciones de fondo en conjunto con la supervisión predial, técnica, financiera y jurídica.</p>			
395	2017	7.2.1 El recaudo de recursos propios se vio afectado en el valor de \$ 299.385 millones por concepto de peajes, debido a la falta de instalación de dos casetas en el proyecto ruta del sol (una en el tramo 1 y la otra en el tramo 2), estos recursos correspondían a la vigencia futura aprobada en el contrato de concesión de ruta del sol 1, el cual a la fecha no se ha ejecutado por diferentes problemas presentados por el licenciamiento ambiental. Esta caída de recursos ha impedido el cumplimiento de las siguientes obligaciones por valor total de \$ 269.945 Mills. (Ver cuadro anexo en el informe)	Continuar con las gestiones pertinentes, con los actores externos correspondientes, para dar cumplimiento a la obligación contractual existente. Es preciso tener en cuenta que actualmente, existen recursos que se encuentran en la Fiducia para la remuneración de los hitos. (Memorando 2017-500-0121103 del 10. de septiembre de 2017)	01/05/2018	31/12/2018	90%

No.	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD.	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	AVANCE FINAL (%)
3692	2019	<p>1. No se evidenció que la interventoría haga seguimiento a las obligaciones tributarias del Concesionario; esta obligación contractual está consignada en la sección (c) Área Financiera, Metodología y Planes de Cargas del Contrato de Interventoría N. 365 de 2015. Según se cita a continuación:</p> <p>"Velar porque el concesionario cumpla con las obligaciones tributarias (impuestos y retenciones) sobre los pagos que efectúe a nombre de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA."</p>	<p>1. Se solicitó a la Fiduciaria mediante correo electrónico y en el comité de fiducia realizado en el mes de marzo, que incluya en las notas a los Estados Financieros el detalle de los impuestos pagados en el periodo.</p> <p>2. A partir del informe del mes de marzo de 2019, se incluirá la anotación referente al cumplimiento de pago de impuestos en el informe financiero mensual.</p>	01/05/2018	30/06/2018	50%

De la No Conformidad No. 2988 con fecha de terminación del 30 de septiembre de 2019 se informó que las acciones de mejoramiento reportadas el 25/07/2018 como son "1. Revisión del contrato de concesión, de la resolución de contingencia predial y de la respuesta al recurso de reposición interpuesto por el Concesionario con relación a la contingencia predial y 2. Reiterar a la fiducia solicitud de detalle de los pagos efectuados." ya se cumplieron, pero el avance no ha sido reportado en el plan de mejoramiento por procesos. En cuanto a la No. "3. Concretar acciones de fondo en conjunto con la supervisión predial, técnica, financiera y jurídica." no se ha cumplido.

De la No conformidad 3395 con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2018, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2019, el Equipo Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva, informa que "(...) Anualmente, se ha informado a la Oficina de Control Interno las gestiones adelantadas desde la Vicepresidencia para la consecución de los recursos que se encuentran pendientes, las cuales se encuentran detalladas en el memorando en adjunto Radicado 20195000124533. Esta no conformidad no ha podido quedar cerrada dado que se continúa la gestión para la consecución de los recursos que se encuentran pendientes de pago; razón por la cual, se estará solicitando una prórroga del vencimiento del mismo."

De la No Conformidad No. 3692 con fecha de terminación del 30 de junio de 2019, mediante correo electrónico del 24 de octubre de 2019, el Equipo Financiero de la Vicepresidencia Ejecutiva, informa que tenía como actividad pendiente el envío a Control Interno de los informes Financieros con Radicado ANI

correspondientes al mes de marzo y abril de 2019 con la verificación referente al cumplimiento de impuestos para cerrar la No Conformidad.

Teniendo en cuenta que el término para cumplir con las acciones del Plan de Mejoramiento por Procesos está vencido y que el área responsable de la ejecución de las actividades no reporta el cumplimiento de estas, se recomienda realizar las revisiones permanentes de avance de las acciones de mejora para evitar su vencimiento, así como solicitar a la Oficina de Control Interno la reprogramación de la fecha de terminación con la debida justificación.

6. DESARROLLO DEL INFORME

En la Agencia Nacional de Infraestructura se asignaron a los Grupos Internos de Trabajo Financiero 1 y Grupo Interno de Trabajo Financiero 2 que dependen jerárquicamente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y de la Vicepresidencia Ejecutiva, las actividades de seguimiento a la ejecución de los recursos a través de los Patrimonios Autónomos, que según la Resolución No. 2042 del 7 de noviembre de 2018 "Por medio de la cual se establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus coordinadores" en el Artículo 9, numeral 1, establece la siguiente función de los Grupos Internos en mención y que está relacionada con el seguimiento a los patrimonios autónomos.

"ARTÍCULO 9. Funciones de los Grupos Internos de Trabajo Financiero 1 y 2. Asígnese las siguientes funciones a los Grupos Internos de Trabajo Financiero 1 y 2.

1. *Verificar y aprobar la adecuada ejecución de recursos, la constitución y administración de los patrimonios autónomos asociados a los proyectos Asociación Público Privadas.*

(...)"

Para dar cumplimiento a la verificación y aprobación de la ejecución de los recursos, los GIT. Financiero 1 y 2 cuentan con las siguientes herramientas:

- Procedimiento "GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se Encuentra en Ejecución" en versión 001 con fecha de vigencia del 8 de octubre de 2014, cuyo objetivo es hacer seguimiento al manejo y ejecución de los recursos de los proyectos de concesión vial o Asociaciones Público-Privadas que se administran a través del Patrimonio Autónomo creado para el desarrollo de cada proyecto"
- Instructivo "GCSP-I-003 Registro de la inversión de capital privado para el modo carretero" en versión 001 con fecha de vigencia del 18 de diciembre de 2013.
- Plataforma ANISCOPIO que permite consultar el estado actual de los proyectos concesionados.

El seguimiento al manejo y ejecución de los recursos de los proyectos de concesión a través de los Patrimonios Autónomos, inicia con la recepción mensual de los informes de fiducia, continúa con la evaluación y análisis de la información, de presentarse inquietudes estas se relacionan en los Comités de Fiducia que pueden ser con periodicidad mensual o trimestral dependiendo de lo establecido en el contrato de Fiducia, de ser necesario se solicitan a la Fiducia las certificaciones requeridas, una vez termine el plazo de ejecución de la Concesión se revisan y emiten observaciones al informe de liquidación del Patrimonio Autónomo.

Para verificar el cumplimiento de los seguimientos y controles de la ejecución de los recursos de los proyectos de concesión a través de los Patrimonios Autónomos, se tomaron tres (3) proyectos carreteros y un aeroportuario como muestra aleatoria de un total de (47) cuarenta y siete proyectos carreteros y (7) siete proyectos aeroportuarios, a saber:

Tabla 2 Muestra aleatoria proyectos carreteros y aeroportuarios con la periodicidad de los informes y comités de Fiducia

PROYECTO	INFORME FIDUCIARIO	INFORME FIDUCIARIO	COMITÉ FIDUCIARIO	COMITÉ FIDUCIARIO
	SI / NO	PERIODICIDAD	SI / NO	PERIODICIDAD
1G - Santa Marta – Riohacha – Paraguachón	SI	Trimestral	SI	Trimestral
4G - Autopista Conexión Pacífico 3	SI	MENSUAL	SI	MENSUAL
4G-IP CAMBAO MANIZALES	SI	MENSUAL	SI	MENSUAL
AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON	SI	MENSUAL	SI	Trimestral

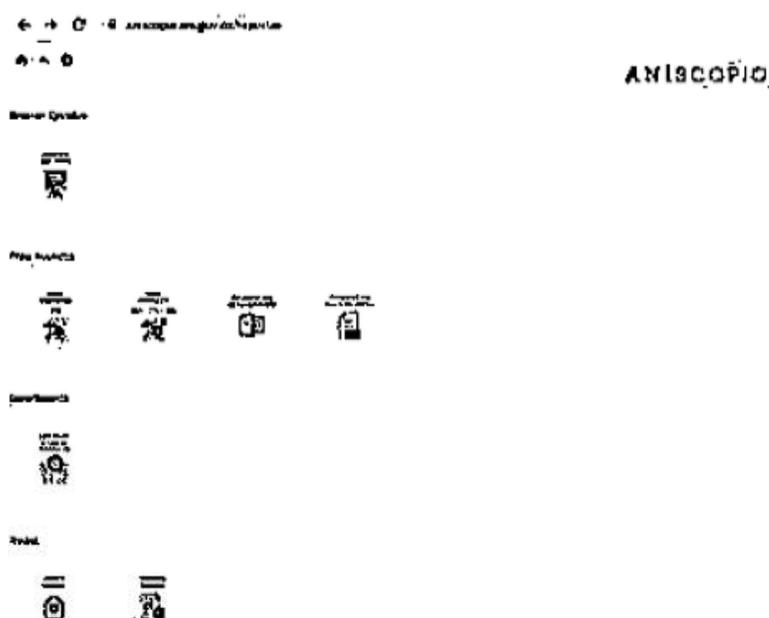
Fuente: Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva.

Resultado de la verificación de los controles y los seguimientos realizados por los servidores públicos a cada uno de los proyectos determinados en la muestra de auditoría, se observó lo siguiente:

6.1 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN ANISCOPIO.

Para el mes de octubre de 2019 se implementó la plataforma ANISCOPIO en la cual se registra el estado actual de los proyectos concesionados, en la cual en principio se registra únicamente la información pertinente a los proyectos de concesión del modo carretero, posteriormente se incluirán los proyectos aeroportuarios, portuarios y férreos; esta plataforma se desarrolló e implementó con el fin de tener información centralizada y actualizada de todos los proyectos, y así contar con que cumpla con las características de accesibilidad, exactitud, completitud, que sea relevante, confiable, oportuna, verificable y que sea útil para la toma de decisiones.

Al consultar la plataforma ANISCOPIO se observó que contiene la información de los proyectos carreteros, en la que se puede consultar un resumen ejecutivo de todos los proyectos carreteros, las fichas de los proyectos, datos sobre la inversión y tipo de inversión, así como la información del avance predial y el tablero predial.



Lo anterior, conlleva a contar con información relevante para los análisis y seguimientos, sin embargo, al consultar la información de cada uno de los proyectos carreteros de la muestra, se observó que en el informe ejecutivo de ANISCOPIO se registraron 45 proyectos carreteros vigentes, pero en la base de datos denominada "PROYECTOS ANI VGC – EJE" suministrada por las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva, se comunicó que existen 47 procesos concesionados en modo carretero vigentes y en ejecución, la diferencia corresponde a los proyectos 1G – Desarrollo vial del norte de Bogotá y 4G – IP – Cesar Guajira que están en la base de datos en Excel y no en ANISCOPIO, por lo que, es necesario verificar porque no se registraron en ANISCOPIO los proyectos en mención y de ser el caso actualizar la información en la plataforma para que cumpla con las características de la información relacionadas anteriormente.

Adicionalmente, al revisar la información registrada en ANISCOPIO y relativa a la "Ficha Proyecto" de la muestra seleccionada, se observó que para el proyecto carretero 1G – Santa Marta – Riohacha – Paraguachón se presenta inconsistencia en la página 8 "Avance tipo de actividad" de la ficha técnica, toda vez que, registra como actividad pendiente la construcción de un puente, pero al revisar el cumplimiento contractual el proyecto en mención se encuentra 100% ejecutado y en estado "OPERACIÓN" por lo que no tendría infraestructura pendiente de ejecución.

Denotando inobservancia de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.", que dice;

“ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

{...}

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.”

{...}

Precisiones del G.I.T. Financiero:

Durante la socialización del informe preliminar y en la reunión de cierre de la auditoría del día 30 de octubre de 2019 el G.I.T. Financiero, aduce que, el ANISCOPIO no incluye los proyectos 1G – Desarrollo vial del norte de Bogotá y 4G – IP – Cesar Guajira porque se encuentran en estado de revisión y liquidación respectivamente, y que se mantienen en la base en Excel por control debido a que no se ha terminado la gestión pertinente de estos proyectos, además se informa que la base no se utiliza únicamente para los proyectos vigentes, por esta razón, es que difieren los datos.

En cuanto a la inconsistencia de la información presentada en ANISCOPIO del proyecto carretero 1G – Santa Marta – Riohacha – Paraguachón en la página 8” Avance tipo de actividad” de la ficha técnica, sobre el puente pendiente de construcción, el GIT Financiero informa que en la administración y manejo del aplicativo intervienen varias áreas; por lo que las actividades de mejora no serian únicamente de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera y que además la inconsistencia corresponde a lo financiero y no tiene que ver con los seguimientos a los recursos que administra la Fiducia,

La Oficina de Control Interno considera que la precisión respecto de la diferencia en el número de proyectos carreteros, entre la base en Excel suministrada y la observada en ANISCOPIO es procedente:

Respecto a la inconsistencia reportada en el aplicativo ANISCOPIO del puente pendiente de construcción del proyecto carretero 1G – Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, no es procedente y la No Conformidad se mantiene, toda vez que, el aplicativo fue dado a conocer mediante correo masivo en la ANI y además se encuentra para consulta por los grupos de interés en la página Web de la Entidad, lo que hace que la Información que presente inconsistencias o sea errada afecte la veracidad y confiabilidad de la demás información. Por esta razón, las acciones de mejora las deben realizar todas las áreas intervinientes, con el fin de garantizar la veracidad de la información reportada.

6.2 VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLES Y ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO GCSP-P-014 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN

Para los seguimientos y controles del procedimiento “GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se Encuentra en Ejecución” publicado en el Sistema Integrado de Gestión en versión 001 con fecha de vigencia del 8 de octubre de 2014, se revisó la oportunidad de los Patrimonios Autónomos en la entrega de los informes de Fiducia y la realización oportuna de los comités de Fiducia para los proyectos: 1G Santa Marta – Riohacha – Paraguachón, 4G Autopista Conexión Pacífico 3, 4G IP Cambao Manizales y Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, cuyo resultado se describe, a continuación:

6.2.1 PROYECTO AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON.

Para este proyecto se tiene establecido que el Patrimonio Autónomo AEROCALI presenta el informe de fiducia de manera mensual y el Comité de Fiducia se realiza trimestralmente, se verificó la entrega de los informes de los meses de abril, mayo y junio de 2019, observando que la fiducia entregó los mismos dentro de los primeros días del siguiente mes y no se presentaron rechazos por falta de alguno de los requisitos, así:

- El informe de fiducia de abril se radicó el 10 de mayo de 2019.
- El informe de fiducia de mayo se radicó el 11 de junio de 2019.
- El informe de fiducia de junio se radicó el 10 de julio de 2019.

Estos informes contienen los antecedentes, las actividades de la fiduciaria, detalle de los recursos acumulados del patrimonio autónomo, saldos por cuenta, flujos de ingresos, movimientos por cuenta, detalles de las cuentas del patrimonio autónomo, extractos, balances, informe de rendimientos acumulados y estado de las comisiones fiduciarias:

Los informes son revisados por cada uno de los servidores públicos encargados, cuando se presentan observaciones que son críticas o relevantes se solicita aclaración inmediata a la fiducia mediante correo electrónico o memorando, cuando no son relevantes estas se llevan al Comité de Fiducia para que sean aclaradas; la fecha de los últimos comités que se celebraron fueron el 29 de enero de 2019 y el 26 de abril de 2019.

Se observó que el Acta No 18 del Comité de Fiducia realizado el 26 de abril de 2019, con Radicado No. 20193100269571 del 14 de agosto de 2019 no presenta las firmas de los asistentes por parte del Jefe Administrativo y Contable – AEROCALI, de la Directora Oficina Cali – Fiduciaria Popular S.A y del Coordinador Negocios Fiduciarios – Fiduciaria Popular S.A., por lo que no es un registro ni soporte idóneo de la realización del Comité, denotando incumplimiento del registro de la actividad No. 5 “Asistir al comité, en el cual se presentan inquietudes, se revisan compromisos adquiridos por cada integrante, se presenta avance de

compromisos adquiridos por la Agencia y se solicitan aclaraciones y ajustes a la Fiducia cuando se detectan necesidades de aclaración o errores.” del Procedimiento GCSP-P-014 Seguimiento a la Ejecución de los Recursos del Proyecto que se encuentra en Ejecución.

Precisiones del Grupo Interno de trabajo Financiero:

Durante la socialización del informe preliminar el G.I.T Financiero, mediante correo electrónico del 29 de octubre de 2019, realizó las siguientes precisiones:

“Dado que el aeropuerto y la sucursal fiduciaria se encuentran ubicados en la ciudad de Cali, la ANI ha determinado que, salvo casos puntuales derivados de la importancia particular de los temas a tratar, la participación del apoyo financiero se efectuó vía conferencia telefónica. Es de anotar que igual situación se presenta con las participaciones eventuales de Aerocivil y del apoyo financiero de la interventoría.

Si bien, este procedimiento implica un ahorro en costos para las entidades participantes, hace engorroso la consecución de firmas de los participantes a fin de formalizar el acta del comité. Las firmas de Bogotá son recolectadas por el apoyo financiero y posteriormente son enviadas a la Fiduciaria Popular, quien se encarga de recolectar las firmas de los participantes de Cali y enviar posteriormente una copia a la Agencia. Este proceso toma un tiempo y las actas firmadas se tienen unos días después de terminado el comité fiduciario. Hay que coordinar las agendas de personas en diferentes instituciones, ciudades y entidades.”

Por otra parte, en la reunión de cierre de auditoría realizada el día 30 de octubre del presente se aportó el acta No. 18 del Comité de Fiducia realizado el 26 de abril de 2019 debidamente formalizada con la completitud de las firmas; la Oficina de Control Interno acepta las precisiones del GIT Financiero, pero recomienda que se implementen acciones que garanticen el trámite oportuno de la firma de las actas debido a que la remisión del acta a la Fiduciaria Popular se realizó con el Radicado No. 20193100269571 del 14 de agosto de 2019, es decir, aproximadamente cuatro meses después del comité:

En el período evaluado, se observaron dos movimientos en el extracto de cuenta de la fiducia del mes de junio, los cuales fueron aprobados por la ANI mediante las solicitudes de pago con el Radicado de Salida No. 20193100194491 del 19 de junio de 2019 por valor de \$2.125,8 millones y el Radicado de Salida No. 20193100194471 del 19 de junio de 2019 por valor de \$3.505,8 millones.

Por otra parte, se observó que la información recibida por la fiducia no se maneja en forma física, esta se recibe en forma magnética, la cual es guardada en el disco duro del computador asignado a la servidora encargada de los respectivos seguimientos, situación que puede llevar a la pérdida de la información en caso de daño del computador, también acarrea que en caso de ausencia de la servidora no se pueda acceder a dicha información; por lo que se recomienda trasladar la información a “OneDrive – Agencia Nacional de Infraestructura” para que se garantice la conservación de la información y su accesibilidad.

6.2.2 PROYECTO CARRETERO 1G SANTA MARTA – RIOHACHA – PARAGUACHÓN.

Para este proyecto se tiene establecido que el Fideicomiso BBVA Fiduciaria Concesión Santa Marta – Riohacha Paraguachón con el No. de Contrato 30186 firmado el 17 de agosto de 1994 presenta el informe de fiducia y realiza el Comité de Fiducia trimestralmente, se verificó la entrega del informe correspondiente

al trimestre de abril a junio de 2019, observando que el informe se entregó el 22 de julio de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 9 de agosto de 2019.

El informe contiene los aspectos generales, objeto y finalidad del negocio fiduciario, los otrosíes, el estado actual y localización del proyecto, la evolución de los aportes, la comisión fiduciaria, la ejecución del negocio, ingresos, egresos, estados financieros del Fideicomiso bajo NIIF y la relación de los beneficiarios de los créditos vigentes.

6.2.3 PROYECTO CARRETERO 4G – AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 3

Para este proyecto se tiene establecido que la Fiduciaria Bancolombia S.A. presenta el informe de fiducia y realiza el Comité de Fiducia de manera mensual, se verificó la entrega de los informes y las actas del Comité de Fiducia de los meses de abril, mayo y junio de 2019, observando que la fiducia entregó los mismos dentro de los primeros días del siguiente mes y no se presentaron rechazos por falta de alguno de los requisitos, así:

- El informe de fiducia de abril se radicó el 20 de mayo de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 27 de mayo de 2019, según Acta de Comité No. 051.
- El informe de fiducia de mayo se radicó el 11 de junio de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 26 de junio de 2019, según Acta de Comité No. 052.
- El informe de fiducia de junio se radicó el 10 de julio de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 22 de julio de 2019, según Acta de Comité No. 053.

6.2.4 PROYECTO CARRETERO 4G – IP CAMBAO MANIZALES

Para este proyecto se tiene establecido que el Patrimonio Autónomo de la Fiduciaria Davivienda presente el Informe de fiducia y se realice el Comité de Fiducia de manera mensual, se verificó la entrega de los informes y las actas del Comité de Fiducia de los meses de abril, mayo y junio de 2019, lo siguiente:

- El informe de fiducia de abril se radicó el 20 de mayo de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 31 de mayo de 2019, según Acta de Comité No. 45.
- El informe de fiducia de mayo se radicó el 4 de julio de 2019 y el Comité de Fiducia según Acta No. 46 se realizó el 21 de junio de 2019, denotando que el informe no se entregó antes de la realización del comité, lo que restringe a la ANI para realizar la gestión de revisión y análisis de los informes y llevar observaciones al comité; al revisar el acta No. 46, no se observa comentario de la extemporaneidad del informe de fiducia, por esta razón, se recomienda que cuando las fiducias no envíen el informe con un tiempo prudencial antes del Comité, se deje constancia en las actas del respectivo Comité.

- El informe de fiducia de junio se radicó el 15 de julio de 2019 y el Comité de Fiducia se realizó el 26 de julio de 2019, según Acta de Comité No. 47.

6.3 MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

Consultada la matriz de riesgos de corrupción, con fecha de publicación del 31 de enero de 2019 en la página WEB de la ANI, se observaron dos (2) riesgos de corrupción relacionados con los recursos manejados por intermedio de Fiducias, como se describen en la siguiente Tabla:

Tabla 3 Riesgos de Corrupción vigencia 2019, publicados en la página WEB de la ANI.

CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CORRUPCION
<p>INTERNA.</p> <p>1- Incumplimiento de los procedimientos.</p> <p>2- Desconocimiento del contrato.</p> <p>3- Falta de seguimiento</p> <p>EXTERNA.</p> <p>1- No realizar los controles adecuados por parte de la fiducia.</p> <p>2- Intereses particulares.</p>	<p>Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes.</p>	<p>Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto cumplen con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada.</p>	<p>Previo el pago de los recursos al concesionario la fiducia debe realizar todos los tramites requeridos que garanticen que estos cuenten con el soporte necesario.</p>
<p>INTERNA.</p> <p>Liquidaciones de pagos en Excel.</p> <p>En la actualidad no se cuenta con un programa para pagos que garantice que el modelo financiero de pagos efectuados al concesionario no pueda ser objeto de modificaciones, cambios o manipulación.</p> <p>EXTERNA.</p>	<p>Manipulación de liquidaciones de pagos de concesiones.</p>	<p>Los profesionales que tienen a cargo gestionar la autorización de pago suscrita por el ordenador de gasto aplican lo señalado en procedimiento GCSP-P-016 Gestión presupuestal de temas misionales, evidencia de ello utilizan el formato GCSP-F-043 Formato de autorización de pago.</p>	<p>En el cálculo y generación de liquidaciones de pago se podrían manipular las condiciones financieras para conveniencia de terceros.</p>

CAUSAS	RIESGO	CONTROLES	DESCRIPCION DEL RIESGO DE CORRUPCION
Personal externo con intereses cruzados.			

En la Tabla anterior, se observa que el control "Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto cumplen con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada" establecido para el riesgo "Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes", no es congruente con el riesgo, debido a que el control establecido corresponde a las solicitudes de pago que realiza la ANI a la Fiducia mediante el formato GCSP-F-043, en cambio el riesgo va dirigido a los recursos que paga la Fiducia al Concesionario y no tiene que ver con el formato GCSP-F-043; por lo tanto, se solicita revisar los controles y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes para que los controles sean coherentes con los riesgos identificados y estos ataquen las causas de los mismos.

7. CIERRE DE LA AUDITORÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 Conclusiones

Resultado de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, al procedimiento "GCSP-P-014 Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución", así como, verificación de los controles de los riesgos de corrupción identificados y asociados a los recursos administrados por las fiduciarias, se determinaron las siguientes No Conformidades, observaciones y recomendaciones.

7.2 No Conformidades

1. Se revisó la información registrada en ANISCOPIO y relativa a la "Ficha Proyecto", observando que para el proyecto carretero 1G – Santa Marta – Riohacha – Paraguachón se presenta inconsistencia en la página 8 "Avance tipo de actividad" de la ficha técnica, toda vez que, registra como actividad pendiente la construcción de un puente, pero al revisar el cumplimiento contractual el proyecto en

mención se encuentra 100% ejecutado y en estado "OPERACIÓN" por lo que no tendría infraestructura pendiente de ejecución.

Lo anterior, denota inobservancia de lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.", que dice:

"ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

(...)

Principio de la calidad de la información. Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad."

(...)

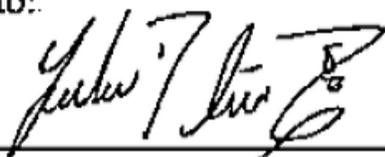
7.3 Recomendaciones

1. Se observó que en el plan de mejoramiento por procesos existen acciones vencidas y sin seguimiento por parte de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva, por lo tanto, se recomienda realizar las revisiones permanentes de avance de las acciones de mejora para evitar su vencimiento, así como solicitar a la Oficina de Control Interno la reprogramación de la fecha de terminación con la debida justificación.
2. Se observó que la información recibida por la fiducia del proyecto aeroportuario Alfonso Bonilla Aragón, no se maneja en forma física, esta se recibe en forma magnética, la cual es guardada en el disco duro del computador asignado a la servidora encargada de los respectivos seguimientos, situación que puede llevar a la pérdida de la información en caso de daño del computador, también acarrea que en caso de ausencia de la servidora no se pueda acceder a dicha información; por lo que se recomienda trasladar la información a "OneDrive – Agencia Nacional de Infraestructura" para que se garantice la conservación de la información y su accesibilidad.
3. Se observó que el informe de fiducia del mes de mayo de 2019 del proyecto carretero 4G – IP – CAMBAO MANIZALES se radicó con el No. 20194090721352 el 4 de julio de 2019 y el Comité de Fiducia según Acta No. 46 se realizó el 21 de junio de 2019, denotando que el informe no se entregó antes de la realización del comité, lo que restringe a la ANI para realizar la gestión de revisión y análisis de los informes y llevar observaciones al comité; al revisar el acta No. 46, no se observa

comentario alguno de la extemporaneidad del informe de fiducia, por esta razón; se recomienda que cuando las fiducias no envíen el informe con un tiempo prudencial antes del Comité, se deje constancia en las actas del respectivo Comité.

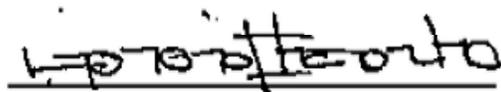
4. En la matriz de riesgos de corrupción de la vigencia 2019, se observa que el control *"Los profesionales técnicos y financieros responsables de aprobar los pagos por parte de la fiducia en cada proyecto cumplen con lo señalado en las cláusulas del contrato de concesión y con el diligenciamiento y aprobación del check list GCSP-F-043 de requisitos mínimos para pago por parte de la fiducia para evitar el desembolso de dineros de manera injustificada"* establecido para el riesgo *"Entrega de recursos por parte de la fiducia sin los respectivos soportes"*, no es congruente con el riesgo, debido a que el control establecido corresponde a las solicitudes de pago que realiza la ANI a la Fiducia mediante el formato GCSP-F-043; en cambio el riesgo va dirigido a los recursos que paga la Fiducia al Concesionario y no tiene que ver con el formato GCSP-F-043; por lo tanto, se solicita revisar los controles y de ser necesario realizar los ajustes pertinentes para que los controles sean coherentes con los riesgos identificados y estos ataquen las causas de los mismos.
5. Se observó que la remisión del acta 18 del 26 de abril de 2019 a la Fiduciaria Popular correspondiente al Comité de Fiducia se realizó con el Radicado.No. 20193100269571 del 14 de agosto de 2019, es decir, aproximadamente cuatro meses después del comité, por lo tanto, se recomienda implementar acciones que garanticen el trámite oportuno de la firma de las actas.

Auditó:



Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó Informe



Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno

22

23

24

25

26